Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 1-1. Estructura orgánica funcional deEnlace al archivo de Enlace al archivo del Enlace al archivo Artículo No.19 conjunto de datos diccionario de datos metadatos Contenido Metadatos Diccionario 1-1. Estructura orgánica funcional Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos Enlace al archivo delEnlace al archivo de Enlace al archivo Artículo No.19 conjunto de datos metadatos diccionario de datos 1-2. Base legal que rige a la entidad, Contenido **Metadatos Diccionario** regulaciones, procedimientos internos Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 1.3 Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos. Enlace al archivo del Enlace al archivo de Enlace al archivo Artículo No.19 conjunto de datos metadatos diccionario de datos 1.3 Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus Contenido Metadatos Diccionario programas operativos. Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo; Enlace al archivo delEnlace deEnlace al archivo de al archivo Artículo No.19 diccionario de datos conjunto de datos metadatos El directorio completo del organismo. dependencia y/o persona jurídica, así como elContenido Metadatos Diccionario distributivo del personal y su cargo; Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica. Enlace al archivo del Enlace al delEnlace al archivo archivo de Artículo No.19 conjunto de datos metadatos diccionario de datos 3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo Contenido **Metadatos** Diccionario el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 4. Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio; delEnlace Enlace al archivo de Enlace al archivo archivo de Artículo No.19 conjunto de datos metadatos diccionario de datos 4. Un detalle de los funcionarios que gocen de Metadatos Diccionario licencia de servicio y de comisión de servicio; Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 5. Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas Enlace al archivo del Enlace al archivo de Enlace al archivo de Artículo No.19 diccionario de datos conjunto de datos metadatos 5. Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención demás indicaciones necesarias. / 22. Contenido Metadatos Diccionario Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos. Enlace al archivo delEnlace archivo de Enlace al archivo de Artículo No.19 conjunto de datos metadatos diccionario de datos 6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados Metadatos **Diccionario** operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales. Enlace al archivo delEnlace al archivo de Enlace al archivo de Artículo No.19 conjunto de datos metadatos diccionario de datos 7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y gubernamentales al ejercicio Contenido **Metadatos** Diccionario presupuestario y estudios financieros anuales.

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;

Articulo No 19			Enlace al archivo de diccionario de datos
8. Información completa y detallada sobre los			
procesos precontractuales, contractuales, de			
adjudicación y liquidación, de las			
contrataciones de obras, adquisición de bienes,			
prestación de servicios, arrendamientos	Contenido	Metadatos	Diccionario
increanines, etc., celebrados por la citidad con			
personas naturales o jurídicas, incluidos			
concesiones, permisos o autorizaciones;			
especificando objetivos, características,			
montos, proveedores y subcontratos;			

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto.

Artículo No.19	Enlace al archivo conjunto de datos	del Enlace al archivo metadatos	deEnlace al archivo de diccionario de datos
9. Listado de las empresas y personas, o naturales, que han incumplido contradicha entidad, número de contrato y su	ratos con Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

10. Planes y programas de la entidad en ejecución

Articulo No.19	conjunto de datos		Enlace al archivo de diccionario de datos
10. Planes y programas de la entidad en ejecución	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia.

Artículo No.19	Enlace conjunto	al de d	archivo atos	 Enlace metadato	al os	archivo	Enlace dicciona	al rio de	archivo datos	de
11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia.	Contenio	<u>lo</u>		Metadato	<u>os</u>		Diccion:	ario		

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño delEnlace Enlace al archivo de Enlace al archivo archivo Artículo No.19 conjunto de datos diccionario de datos metadatos 12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de Contenido <u>Metadatos</u> Diccionario gestión e indicadores de desempeño Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos. Enlace al archivo del Enlace al archivo de Enlace al archivo Artículo No.19 conjunto de datos metadatos diccionario de datos 13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o Contenido Metadatos Diccionario internacional de las autoridades, dignatarios servidoras y servidores públicos. Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica. Enlace archivo delEnlace al de Enlace al archivo al archivo Artículo No.19 conjunto de datos metadatos diccionario de datos 14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del Contenido Metadatos Diccionario organismo, dependencia y/o persona jurídica. Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos v reformas: Enlace archivo al archivo delEnlace archivo deEnlace al Artículo No.19 diccionario de datos conjunto de datos metadatos Texto íntegro de todos los contratos colectivos del vigentes organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus Contenido Diccionario anexos y reformas; Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia; Enlace al archivo delEnlace archivo deEnlace al archivo Artículo No.19 metadatos diccionario de datos conjunto de datos 16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, Contenido Metadatos Diccionario la fecha de clasificación y período de vigencia;

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber~A! indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como información confidencial o reservada.

Artículo No.19	Enlace al conjunto de		Enlace al metadatos	archivo d	eEnlace al archivo de diccionario de datos
17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber~A! indicar, en particular, la persona organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como información confidencial o reservada.	Contenido		Metadatos		Diccionario

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.

Artículo No 19		Enlace al archivo de diccionario de datos
18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.							
Artículo No.19			Enlace al archivo de diccionario de datos				
19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>				
Artículo 19 Transparencia activa. Los suj presente Ley, difundirán a través de un por sean de fácil acceso y comprensión, la siguie se la considera de naturaleza obligatoria:	tal informático web de info	rmación o a través de los m	edios que dispongan, y que				
21. Políticas públicas o cualquier informació	ón que afecte a un grupo esp	ecífico, en todas sus fases.					
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos				
21. Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico, en todas sus fases.		<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>				
Artículo 19 Transparencia activa. Los suj presente Ley, difundirán a través de un por sean de fácil acceso y comprensión, la siguie se la considera de naturaleza obligatoria: 23. Datos de las personas servidoras pública	rtal informático web de info ente información mínima act	rmación o a través de los m tualizada mensualmente, qu	edios que dispongan, y que e, para efectos de esta Ley,				
la legislación nacional, como el caso de las pafrodescendientes.							
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos				
23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>				
Artículo 19 Transparencia activa. Los suj presente Ley, difundirán a través de un por sean de fácil acceso y comprensión, la siguie se la considera de naturaleza obligatoria:	rtal informático web de info ente información mínima act	rmación o a través de los mo tualizada mensualmente, qu	edios que dispongan, y que e, para efectos de esta Ley,				
24. Otra información que la entidad consid participación ciudadana y el control social Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados abiertos, promoviendo así su uso, difusión, r	l, en especial la que permita en esta ley publicarán la info	a el seguimiento a la conse ormación contenida en ese a	cución de los Objetivos de				
Artículo No.19			Enlace al archivo de diccionario de datos				
24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>				